



Deute maravedis

SELLO QVARTO VEINTE
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

buxa efca dha posesion; Con Cus motivos arido Consequer
Reconozca la Concordia celebrada entre las tres zudades, y
facultades con que los Alcaldes Efectos deben eparer la dha
dha, y que se halla dha zui por seguras noticias Inrele
genradas que algunos dependientes y Munisios de Jurisdic
de esta Ciudad se exceden en los actos que eparan en los
años que no les corresponde contra lo estipulado en dicha
Concordia, por lo que para este abito a esta Au para que
enterada de lo que ocurra y pueda ver verdad aplique el
Honro Combeniente para que no se haga la menor alter
zacion en lo Capitulado en dha Concordia, y que entre las
tres zudades se observe la mejor Armonia, y Corresponden
za con lo demas que dha Carta fuese suya en Murcia
a veinte y cinco del Corriente; y entendido por la Ciudad
su Contexto = Acordo se ponga en este libro Capitular y
dudandose los Casos que ayan acaerido en los exeros
de Jurisdiccion se escriba por los Cavalleros Comisarios
de Seguras a dha Au para que se vna exponerlos a
fin de prohibenzar lo Combeniente =

Don Julian ferns valera

En este Ayuntamiento se a visto un memorial de Don Julian
fernandez valera Alcaide del Castillo y fortaleza del puerto de
Aguilas de este termino expresando que asi el vno dicho como
sus Padres, abuelos, y demas sus arrendientes, a cui Cargo Corria
dha Alcaldia, an vado de vna Cueva, titulada la Calera que esta
al pie del Cauero Inmediato al puerto de Poniente asi para
el abrigo de las vexas como para Custodiar la papa y demas

